

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062964
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	
	06	03	2023	X		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Hidalgo						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
						Otros: (Especifique) Alimentación Animal
Origen			Destino			
Nombre: Pilar Moran Ledezma			Nombre: Emilio Martinez Mejia			
Teléfono:			Teléfono: 3331700118			
CURP:			CURP: MXME710105HHA82J104			
Rancho/UPP/PSG: Pilar Moran Ledezma #5			Rancho/UPP/PSG: 13029 2114001			
Calle: Carr. Hidalgo - Queretaro Km 68.5			Calle: Ancho			
Localidad: El Carmen			Localidad: Mextha			
Municipio: Hidalgo			Municipio: Hidalgo			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.:			C.P. 42408			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:		Emilio Martinez	
X			CURP:			
Datos del vehículo			Marca:	Ford	Modelo:	2009
Placas: KZ 12151			Color:	Rojo	Capacidad:	Placas del remolque:
Ruta a seguir						
El Carmen y destino Mextha						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			— 0 — 0 — 0 — 0 — 0 — 0 —			
Folio de dictamen de prueba			TB: — 0 —		BR: — 0 —	
Folio de constancia de Hato Libre			TB: — 0 —		BR: — 0 —	
Otros:			Informe de laboratorio #02161 / Contorno de tratamiento termico de pollinaza			
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
— 0 —	— 0 —	— 0 —	— 0 —	/ / /		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:		/ / /		
— 0 —		— 0 —		/ / /		
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Pollinaza			5		Torchado	
Esta guía ampara número/letra:			5 (Cinco torchados de pollinaza)			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Coordinador Regional
Rafael de Guzmán

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.